EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMACA

CERTIFICA

Que la personería municipal de Mosquera-Cundinamarca, no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para desarrollar el siguiente objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO QUE REQUIERE LA PERSONERIA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS."** Razón por la cual, se debe recurrir a contratar el personal que le permita el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la prestación de la totalidad de los servicios a la personería.

Para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ
PERSONERO MUNICIPAL